

| | ANTES | NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES |
|--|--|--|
| CICLOMOTORES (hasta 50 cc) Permiso de Conducir AM | Edad 14 años. Examen teórico y prueba práctica en circuito cerrado. 18 años la edad para transportar pasajeros | Edad 15 años (entra en vigor por moratoria en septiembre de 2010). Examen teórico y prueba práctica en circuito cerrado. 18 años la edad para transportar pasajeros. |
| MOTOCICLETAS | Examen teórico, prueba en circuito cerrado y en vía abierta al tráfico | Examen teórico, prueba circuito cerrado y vía abierta al tráfico. |
| A1 (motos hasta 125 cc) | Edad 16 años | Edad 16 años |
| A2 (motos hasta 500cc) | | Edad 18 años o 2 años de antigüedad del A1 |
| A (motos de + de 500 cc) | Edad 18 años | Acceso progresivo. Edad 20 años, ser titular del A2 con 2 años de experiencia y superar formación específica |